



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ciudad de Puerto Iguazú, 03 de Noviembre del 2016.-

Expediente N° 74/16, Letra "P"

ORDENANZA N° 72/16.-

VISTO:

EL Expediente N° 74/16 Letra "P", Proyecto Comunitario Educativo "Dando Utilidad a la Plaza" presentado por alumnos y profesores del Bachillerato Orientado Polivalente N°23 y;

CONSIDERANDO:

Que es deber del gobierno municipal PROTEGER el medio ambiente y la ecología, promoviendo el crecimiento y el desarrollo urbano planificado en total armonía y respeto por la Naturaleza, como única garantía de un futuro digno;

Que corresponde al municipio ejercer la jurisdicción en lo referente a la conservación del ambiente, como así también el resguardo de los monumentos de valor histórico, proveyendo a su conservación;

Que es trascendente la utilización y revalorización de espacios verdes;

Que los espacios públicos cumplen funciones de disfrute y de recreación de la población en general;

Que los alumnos del Bachillerato Orientado Polivalente N°23, han manifestado un profundo compromiso y sentido de pertenencia con la plaza Sarmiento, para lo cual proponen realizar actividades, tales como juegos y actividades infantiles periódicamente, como una forma de motivar a los jóvenes y niños del barrio.

Que es deber municipal la organización jurídica, dictado de Ordenanzas, actos y reglamentaciones sobre plazas y paseos públicos (Art. 37 inc c de la C.O.M).-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el uso de la Plaza Domingo Faustino Sarmiento, a efectos de implementación del Proyecto Comunitario Educativo "Dando Utilidad a la Plaza" el cual figura como anexo I y forma parte de la presente, presentado por alumnos y profesores del Bachillerato Orientado Polivalente N°23.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en el Artículo 88 Inciso "e" de la Carta Orgánica Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.